

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 JUL 2014

VISTO la Resolución de Presidencia N° 358/14; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Leg. Juan Felipe RODRIGUEZ, deja sin efecto la Resolución de Presidencia N° 257/14, en la que autorizaba la extensión de un pasaje a favor del Sr. Gerardo Ramón REPOLLO, DNI N° 25.821.494, ya que el mencionado por razones de índole personales no podía realizar dicho viaje.

Que habiendo realizado oportunamente la consulta a la Secretaria Administrativa, se informó que a la fecha tal pasaje no se había emitido.

Que la Directora de Despacho y Trámite Documental (Sec.Adm.) Dña Mariela BRUM, plantea que es imposible dejar sin efecto la citada Resolución, ya que el día 27 de Mayo del corriente año, dicho pasaje ya había sido emitido.

Que por ello corresponde realizar los trámites administrativos para anular la extensión de pasaje que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 257/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución de Presidencia N° 358/14, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ANULAR la extensión de pasaje que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 257/14.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

438 / 14

Roberto A. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo